**ESTUDIOS PREVIOS**
**CONTRATACIÓN DIRECTA PERSONA JURÍDICA**
**Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015**

| | |
|---|---|
| Fecha de elaboración: | 05 de junio del 2026 |
| Dependencia solicitante: | Dirección de Tecnología |
| Nombre e identificación del responsable | Ana Paola Montoya Ríos<br>CC 43.164.792 |

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

La Institución Universitaria Digital de Antioquia IU. Digital, es un Establecimiento Público de Educación Superior, del orden departamental con personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, y patrimonio independiente, el cual se rige por las normas que regulan el sistema educativo, sector educativo y el servicio público de educación superior, de conformidad con la Ordenanza 74 del 27 de diciembre de 2017 emanada de la Asamblea Departamental de Antioquia.

En lo atinente a las políticas y a la planeación del sector educativo está vinculado al Ministerio de Educación Nacional y se integra al Sistema de Educación Superior. Se ciñe a los principios establecidos en la Constitución Política de Colombia, la Ley y todas las demás disposiciones que le sean aplicables de acuerdo con su régimen jurídico y por las normas internas dictadas en ejercicio de su autonomía.

La Institución Universitaria Digital de Antioquia IU. Digital, se encuentra adscrita al Departamento de Antioquia y tiene carácter académico de Institución Universitaria.

La Institución de Educación Superior, Institución Universitaria Digital de Antioquia IU. Digital, tiene como objeto principal la educación en la modalidad digital en ambientes virtuales de aprendizaje para la formación integral dentro del espíritu comunitario y solidario.

La institución tiene como misión ser una Institución de Educación Superior, que mediante un ecosistema de educación digital abierto, responde a las necesidades de formación integral, de cualificación del talento humano y de acceso al conocimiento, eliminando las barreras geográficas, a través de la docencia, la investigación, la extensión, la internacionalización y el bienestar institucional, con una oferta educativa de calidad, innovadora y pertinente, que posibilite igualdad de oportunidades para las personas.

La Institución adopta como objetivos generales los contenidos en el artículo 6 contenido en el Capítulo II del Título Primero de la Ley 30 de 1992 y el desarrollo de los objetivos específicos estará supeditado a los establecidos en el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) y en el Plan Educativo Institucional (PEI).

La Institución Universitaria Digital de Antioquia IUD, en atención a su naturaleza como institución de educación superior 100% digital, ha identificado la necesidad estratégica de fortalecer y centralizar el acceso a los recursos electrónicos y bases de datos académicas de la biblioteca institucional, garantizando a estudiantes, docentes e investigadores un acceso remoto, seguro, continuo y eficiente a la información científica y académica requerida para el desarrollo de sus actividades misionales.

Actualmente, el ecosistema de consulta presenta una alta dispersión tecnológica, obligando a los usuarios a realizar múltiples procesos de autenticación e ingresos independientes a diversas plataformas y motores de búsqueda especializados. Esta fragmentación genera barreras de acceso, afecta la experiencia de usuario, disminuye la eficiencia en los procesos de investigación y limita la disponibilidad unificada de los recursos digitales institucionales.

En virtud de lo anterior, se hace indispensable implementar una solución tecnológica especializada que permita integrar, autenticar y centralizar el acceso a los recursos bibliográficos digitales mediante un único punto de acceso seguro, optimizando la experiencia de consulta, fortaleciendo la seguridad informática institucional y garantizando la disponibilidad permanente de los servicios bibliotecarios digitales, conforme a las necesidades operativas y académicas de la institución.

Para atender esta necesidad, se requiere adelantar un proceso de Contratación Directa con la sociedad REFERENCISTAS S.A.S., empresa que cuenta con experiencia, idoneidad técnica y especialización exclusiva en servicios de gestión de información para instituciones de educación superior, incluyendo la integración de plataformas de descubrimiento, servicios de acceso remoto, autenticación centralizada y articulación técnica con proveedores de bases de datos académicas, además de disponer de propiedad intelectual sobre sus servicios especializados.

En consecuencia, la contratación se justifica técnica y jurídicamente en razón de la especialidad, complejidad y exclusividad de los servicios requeridos para garantizar la continuidad y eficiencia del modelo educativo digital de la institución. La ejecución del contrato permitirá consolidar el acceso centralizado a los recursos bibliográficos institucionales, fortalecer los mecanismos de seguridad y autenticación, obtener analíticas de uso para la optimización de recursos institucionales y asegurar soporte técnico especializado para la operación continua de la biblioteca digital institucional.

## 1.1. LA FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD:

## 1.1. LA FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

Con el propósito de garantizar la continuidad, eficiencia y disponibilidad de los servicios bibliográficos digitales de la Institución Universitaria Digital de Antioquia IU. Digital, la Dirección de Tecnología adelanta el presente proceso contractual para implementar una solución tecnológica especializada de acceso remoto y autenticación centralizada denominada LookProxy.

La solución permitirá a estudiantes, docentes e investigadores acceder de manera segura, unificada y permanente a los recursos electrónicos y bases de datos institucionales desde cualquier ubicación y dispositivo, mediante el uso de las credenciales institucionales existentes, empleando mecanismos de autenticación segura, cifrado de información y gestión de tokens de seguridad.

La implementación de esta plataforma permitirá centralizar en un único punto de acceso los diferentes motores de búsqueda y recursos electrónicos de la biblioteca institucional, eliminando la fragmentación actual de accesos y mejorando significativamente la experiencia de usuario mediante un esquema de inicio de sesión único (Single Sign-On), con disponibilidad continua 24/7.

Adicionalmente, la solución incorpora un módulo de analítica e inteligencia de negocios que permitirá consolidar estadísticas de uso, generar reportes e indicadores de acceso, consultas y descargas, facilitando la toma de decisiones estratégicas frente a la optimización, renovación y adquisición de recursos bibliográficos digitales.
Desde el componente técnico y administrativo, la plataforma proporcionará herramientas de segmentación y control de acceso por perfiles de usuario, fortaleciendo la seguridad informática institucional y garantizando una gestión eficiente de los recursos de información.

Como resultado del análisis del sector y estudio de mercado adelantado por la entidad, se evidenció que REFERENCISTAS S.A.S. es el único proveedor que cuenta con la idoneidad técnica, experiencia especializada y exclusividad requerida para la ejecución del objeto contractual, en razón a que ostenta la titularidad de los derechos patrimoniales del software LookProxy, conforme al Certificado de Registro de Soporte Lógico inscrito ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor DNDA. Asimismo, la firma actúa como distribuidor y canal exclusivo autorizado para el licenciamiento y comercialización de esta solución en Latinoamérica y el Caribe, configurándose así la inexistencia de pluralidad de oferentes.

De igual forma, la compañía acredita amplia trayectoria y experiencia en la implementación de soluciones tecnológicas para unidades de información y bibliotecas digitales en instituciones de educación superior, garantizando la correcta integración,

soporte y operación de la plataforma conforme a las necesidades institucionales de la institución.
Finalmente, la presente contratación se enmarca en lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, en consideración a que la Institución no cuenta dentro de su planta de personal con los recursos técnicos, especializados y de propiedad intelectual requeridos para desarrollar directamente las actividades objeto del contrato.

Tratándose de la contratación de servicios del artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015 establece: *"Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, solo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán".*

### 1.2. UBICACIÓN DEL PROCESO EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL:

| | |
|---|---|
| **PLAN DE DESARROLLO:** | Plan de Desarrollo Institucional 2023 2026 'Digitalidad Próxima'. |
| **EJE ESTRATÉGICO:** | 1. Consolidación del modelo educativo de la IU Digital. |
| **ASUNTO ESTRATÉGICO:** | 1.2. Desarrollo de oferta académica pertinente, situada y multimodal. |

### 1.3. COMPETENCIA DEL ORGANISMO PARA ADELANTAR EL PROCESO:

El Ordenador del gasto se encuentra facultado para contratar mediante el literal i) del artículo 43 y el artículo 81 del Acuerdo Directivo No. 20260218 del 20 de abril de 2026, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes, y como tal actuando en calidad de rector y representante legal de **LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA – IU. DIGITAL**, Establecimiento Público del Orden Departamental, creado por la Asamblea Departamental de Antioquia mediante la Ordenanza No 74 de 2017, con **NIT**. **901.168.222-9**.

### 2. MODALIDAD:

La modalidad de selección es:

| | |
|---|---|
| CONTRATACIÓN DIRECTA | **X** |

### 2.1. CAUSAL DE CONTRATACIÓN DIRECTA:

| | |
|---|---|
| CONVENIOS O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS. | |
| CONTRATOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS. | |

| | |
|---|---|
| CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES EN EL MERCADO. | **X** |
| PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN TECNOLÓGICA | |
| EL ARRENDAMIENTO O ADQUISICIÓN DE LICENCIAS. | |
| SELECCIÓN DE PERITOS EXPERTOS O ASESORES TÉCNICOS PARA PRESENTAR O CONTRADECIR EL DICTAMEN PERICIAL EN PROCESOS JUDICIALES. | |
| CONTRATOS CON LOS CABILDOS INDÍGENAS Y LAS ASOCIACIONES DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS. | |
| CONTRATOS CON LOS CONSEJOS COMUNITARIOS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, REGULADOS POR LA LEY 70 DE 1993. | |
| CONTRATOS CON ORGANIZACIONES DE BASE DE PERTENECIENTES A POBLACIONES AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS O CON LAS DEMÁS FORMAS Y EXPRESIONES ORGANIZATIVAS. | |

**2.2. EL TIPO DE CONTRATO:**

El tipo de contrato corresponde a:

| | |
|---|---|
| PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES | |
| PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN/LOGÍSTICOS | |
| COMPRAVENTA | |
| ARRENDAMIENTO | |
| SUMINISTRO | |
| OBRA PÚBLICA | |
| OTROS (Prestación de Servicios Tecnológicos) | **X** |

## 3. OBJETO Y ESPECIFICACIONES:

### 3.1. OBJETO:

Prestar los servicios tecnológicos especializados bajo el modelo SaaS (Software as a Service) mediante la suscripción a la plataforma LookProxy (Módulo de Acceso Proxy, Módulo de Estadísticas e Indicadores, y Referencista Virtual con Inteligencia Artificial - IA), para la centralización, autenticación segura, acceso remoto unificado, gestión estadística de uso de los recursos electrónicos y asistencia virtual automatizada de la Institución Universitaria Digital de Antioquia - IU. Digital, garantizando disponibilidad, continuidad y eficiencia en el acceso a la información institucional.

**3.2. ALCANCE DEL OBJETO:**
El presente contrato comprende la provisión, implementación, parametrización, puesta en funcionamiento y soporte especializado de la plataforma tecnológica LookProxy para el Laboratorio de Innovación, Lectura y Aprendizaje de la Institución Universitaria Digital de Antioquia, incluyendo todos los componentes técnicos, funcionales y operativos requeridos para garantizar su adecuada operación, disponibilidad y administración.

El alcance del servicio incluye la implementación de un sistema de acceso remoto centralizado mediante autenticación única (Single Sign-On), que permita a estudiantes, docentes e investigadores acceder de manera segura a las bases de datos académicas y recursos electrónicos institucionales, tanto suscritos como de libre acceso, utilizando las credenciales institucionales existentes e integrándose con los mecanismos de autenticación de la entidad, tales como LDAPs, correo institucional u otros servicios equivalentes.

La solución deberá garantizar disponibilidad continua del servicio (24/7/365), acceso remoto desde cualquier ubicación y dispositivo con conexión a internet, así como la implementación de mecanismos de seguridad y cifrado mediante certificados SSL y tecnologías de autenticación segura.

Asimismo, comprende el diseño, configuración y personalización de la interfaz de autenticación y del portal de acceso a recursos electrónicos, ajustándose a los lineamientos de identidad visual e imagen corporativa de la institución, incluyendo funcionalidades para la organización, categorización y visualización de las bases de datos y recursos digitales, con el propósito de optimizar la experiencia de consulta y navegación de los usuarios.

El alcance contempla igualmente la habilitación de un módulo de estadísticas, analítica e inteligencia de negocios, orientado al monitoreo y procesamiento de registros de actividad, generación de reportes e indicadores de uso, consultas, accesos y comportamiento de navegación, suministrando información estratégica para la toma de decisiones institucionales relacionadas con la gestión y optimización de los recursos bibliográficos digitales.

Finalmente, el contratista deberá prestar acompañamiento técnico especializado durante la ejecución contractual, incluyendo soporte técnico ilimitado en idioma español, atención de incidentes con tiempos de respuesta entre 3 y 24 horas hábiles, así como capacitación funcional y técnica al personal designado por la institución en aspectos relacionados con administración de usuarios, segmentación de accesos, parametrización de la plataforma e interpretación de reportes estadísticos.

Para garantizar la correcta ejecución y medición del servicio, el alcance técnico de la plataforma incluye específicamente las siguientes condiciones de dimensionamiento y niveles de servicio de acuerdo con la oferta del contratista:

- **Alojamiento (Cloud-Hosting):** Provisión de un servidor propio y dedicado en la nube, exclusivo para el alojamiento de la solución.
- **Parametrización de Recursos:** Configuración e integración de hasta treinta (30) bases de datos, entre suscritas y de libre acceso o recursos libres.
- **Sistemas de autenticación:** Configuración e integración de hasta dos (2) sistemas de acceso o autenticación requeridos por la Institución.
- **Acuerdo de Nivel de Servicio (SLA):** El servidor suministrado para el alojamiento garantizará una disponibilidad mínima del 98.5%.
- **Tiempos de Implementación:** El tiempo de instalación y puesta en producción en su totalidad no superará los veinte (20) días calendario contados a partir de la firma del acta de inicio.

El alcance contempla, además, la provisión, parametrización y puesta en funcionamiento de un **Referencista Virtual con Inteligencia Artificial (IA)**. Este agente virtual, operando como un asistente bibliotecario integrado a la página web institucional o canales como WhatsApp, orientará a los usuarios en sus procesos de investigación, acceso a bases de datos y resolverá preguntas frecuentes. El servicio incluirá la configuración de flujos de conversación personalizados, diseño de interfaces web adaptadas a la imagen institucional, comunicación multilingüe, generación de métricas detalladas de uso, historial de conversaciones y el respectivo alojamiento (hosting) con soporte técnico ilimitado en español.

### 3.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para garantizar la correcta ejecución y eficiencia del servicio, la plataforma tecnológica LookProxy y sus módulos asociados deberán cumplir estrictamente con las siguientes especificaciones técnicas, funcionales y operativas:

#### 3.3.1. Alojamiento, Seguridad y Rendimiento:

- **Alojamiento (Cloud-Hosting):** Provisión de un servidor propio y dedicado en la nube, exclusivo para el alojamiento de la solución, asegurando los recursos necesarios para un alto rendimiento.

- **Seguridad de la Información:** Suministro e instalación de un Certificado de Seguridad SSL tipo Wildcard asociado al dominio del Proxy, lo cual garantiza la navegación cifrada y segura para los usuarios. Para el Referencista Virtual, también se debe proveer alojamiento seguro con certificado SSL.
- **Respaldo de información:** Administración y monitoreo en tiempo real, garantizando la ejecución y custodia de copias de seguridad (backups) de la información de manera semanal.

**3.3.2. 2. Componente Módulo de Acceso Proxy:**

- **Parametrización de Recursos:** Configuración e integración de hasta treinta (30) bases de datos, ya sean suscritas, de libre acceso o recursos libres.
- **Sistemas de Autenticación:** Integración y configuración de hasta dos (2) sistemas de acceso requeridos por la Institución (LDAP, Directorio Activo, Correo institucional, etc.), permitiendo el inicio de sesión único (Single Sign-On).
- **Personalización Web (LookInterface):** Diseño y adaptación gráfica de la interfaz de autenticación y el portal de recursos según el manual de marca de la IU Digital, permitiendo la categorización visual de los recursos electrónicos.
- **3. Componente Módulo de Estadísticas e Indicadores LookProxy:**
- **Procesamiento de analítica:** Herramienta de inteligencia de negocios instalada y parametrizada para procesar los registros de acceso (logs) y generar reportes estadísticos personalizables.
- **Tipos de informes:** Generación de información en tiempo real que permita medir sesiones, consultas, documentos descargados, geolocalización de usuarios y métricas costo/beneficio. Los reportes deben ser exportables a formatos como CSV, PDF o Excel.

**3.3.3. 4. Componente Referencista Virtual con Inteligencia Artificial (IA):**

- **Configuración y Despliegue:** Agente operando como asistente bibliotecario integrado en la página web institucional o canales como WhatsApp.
- **Personalización:** Configuración de flujos de conversación adaptados, diseño de interfaces web alineadas a la imagen institucional y comunicación multilingüe.
- **Administración:** Generación de métricas detalladas de uso y almacenamiento del historial de conversaciones e interacciones.

**3.3.4. 5. Acuerdos de Niveles de Servicio (SLA), Implementación y Soporte:**

- **Disponibilidad del Servicio:** El servidor suministrado para el alojamiento garantizará una disponibilidad del servicio mínima del 98.5%.
- **Tiempos de Implementación:** El tiempo total de instalación, parametrización y puesta en producción de la plataforma no superará los veinte (20) días calendario contados a partir de la firma del acta de inicio.
- **Soporte Técnico:** Prestación de servicio virtual ilimitado en idioma español (vía correo electrónico o canales remotos como Skype, Meet o Zoom).
- **Tiempos de Respuesta y Restablecimiento:** Atención de incidentes en un lapso mínimo de tres (3) horas y máximo de veinticuatro (24) horas hábiles. Ante

caídas atribuibles a la infraestructura del contratista, se debe garantizar el restablecimiento total del servicio en un máximo de tres (3) horas.

- **Transferencia de Conocimiento:** Capacitación virtual al personal designado por la institución para la correcta administración técnica y generación de informes.

**3.4. AUTORIZACIONES PERMISOS Y LICENCIAS:**
N/A

## 4. PLAZO:

El plazo de ejecución del contrato será de doce (12) meses, contados a partir de la aprobación de la garantía única, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Durante dicho plazo se llevará a cabo la provisión, despliegue, configuración, parametrización, puesta en funcionamiento, soporte y operación de la arquitectura tecnológica requerida para la implementación de la plataforma LookProxy y sus componentes asociados.

## 5. LUGAR DE EJECUCIÓN:

La presente contratación se ejecutará en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín o donde la Institución Universitaria Digital de Antioquia lo requiera.

## 6. ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la "Guía para la elaboración de Estudios del Sector" expedida por Colombia Compra Eficiente, dado que el presente proceso se adelantará mediante la modalidad de Contratación Directa por **inexistencia de pluralidad de oferentes en el mercado**, el análisis del sector se circunscribe a la verificación de las condiciones comerciales, financieras y técnicas ofrecidas directamente por el titular y distribuidor exclusivo del servicio. No es exigible, ni materialmente posible, realizar un estudio de oferta y demanda o comparación de precios con otros proveedores.

**1. Perspectiva Comercial y Técnica:** En el mercado de soluciones tecnológicas para bibliotecas digitales, la plataforma LookProxy es un producto de código y distribución cerrada. La empresa REFERENCISTAS S.A.S. acreditó formalmente ser la titular exclusiva de los derechos patrimoniales sobre el software, según Certificado de Registro de la Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA), y ser la única empresa autorizada para vender la suscripción, instalar y dar soporte a este software en Latinoamérica y el Caribe. Por lo tanto, el servicio no cuenta con bienes sustitutos exactos ni comercializadores alternativos en el mercado que permitan un cotejo plural de ofertas.

**2. Perspectiva Financiera (Fijación del Presupuesto):** El análisis financiero y la determinación del presupuesto oficial se sustentan exclusivamente en el estudio de la cotización formal (Ref: IUDIME 28052026-01) presentada por el único proveedor autorizado.
El presupuesto requerido para apalancar el objeto contractual se establece en **VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. ($29.280.000**), justificado en la siguiente estructura de costos de la oferta comercial:

- Suscripción Módulo Acceso Proxy, hosting, SSL, interfaces personalizadas y soporte: **$21.580.000.**
- Suscripción Módulo de Estadísticas e Indicadores y Suscripción del Referencista Virtual con Inteligencia Artificial (IA), incluyendo alojamiento, actualizaciones y soporte: **$8.700.000.**
- Descuento comercial otorgado a la entidad por la suscripción conjunta: **- $1.000.000.**
- **Total a contratar: $29.280.000.**

**3. Condiciones de Pago y Plazo:** De acuerdo con las condiciones del mercado del proveedor, la forma de remuneración no se pactará de manera fraccionada o mensualizada, sino mediante un **único pago**, el cual se efectuará a los sesenta (60) días calendario posteriores a la activación total y puesta en producción del producto/servicio, contra la certificación de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. La oferta económica tiene una validez comercial respaldada hasta el 31 de agosto de 2026.

## 7. VALOR DEL CONTRATO:

El valor del presente contrato es por la suma de **VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. ($29.280.000)**, incluidos todos los impuestos y la totalidad de costos directos e indirectos a que haya lugar.

El presente contrato se imputará con cargo al presupuesto de la Institución Universitaria Digital de Antioquia así:

| | |
|---|---|
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | **N/A** |
| GASTOS DE INVERSIÓN | **X** |
| CDP No. | **20260319** |
| CÓDIGO BPIN (SOLO APLICA PARA GASTOS DE INVERSIÓN). | **2022003050009** |
| NÚMERO DE LA NECESIDAD DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES. | **005VA** |

**8. FORMA DE PAGO:**
La Institución Universitaria Digital de Antioquia IU. Digital, pagará al contratista un único pago por valor de **VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. ($29.280.000)**, cumpliendo las obligaciones descritas.

El pago se realizará a los sesenta (60) días calendario siguientes a la firma del contrato, la activación y puesta en funcionamiento del producto/servicio en su totalidad, previa presentación y aprobación de la respectiva factura, el informe de actividades, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor y constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social integral (si aplica)."El pago estará sujeto al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, para lo cual se deben presentar y entregar previamente los siguientes documentos:

a) Certificado o constancia de estar a paz y salvo con el pago de parafiscales y/o seguridad social integral de conformidad con lo establecido en las normas vigentes sobre la materia.
b) Informe de actividades adelantadas por EL CONTRATISTA, en el respectivo período (cuando aplique).
c) La evidencia de documentos que soporten el informe de actividades.
d) Productos requeridos en el contrato.

No obstante, los pagos serán cancelados en pesos colombianos mediante transferencias en la cuenta bancaria informada por el CONTRATISTA, previos los descuentos de ley.

**9. CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS UNSPSC:**
El servicio está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

| NOMBRE DE CLASIFICACIÓN UNSPSC | CLASE |
|---|---|
| Software de Biblioteca | 43232609 |
| Servicio de Datos | 81112000 |

**10. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:**

**10.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:**
El contratista se obliga a:

1. Provisión del Servicio: Proveer y habilitar la suscripción al Módulo de Acceso Proxy y al Módulo de Estadísticas e Indicadores (LookProxy) por el periodo establecido, garantizando la aplicación de todas las actualizaciones tecnológicas a las nuevas versiones de la plataforma.
2. Alojamiento (Cloud-Hosting): Suministrar el servicio de alojamiento en la nube mediante un servidor exclusivo y dedicado, asegurando una disponibilidad de servicio mínima del 98.5%.
3. Tiempos e Instalación (Límites de la Oferta): Realizar la instalación, parametrización y puesta en producción de la plataforma en un tiempo que no superará los veinte (20) días calendario contados a partir de la firma del acta de inicio, integrando hasta treinta (30) bases de datos o recursos electrónicos y configurando hasta dos (2) sistemas de autenticación requeridos por la Institución (Directorio Activo, LDAP, Correo institucional, etc.).
4. Seguridad de la Información: Suministrar e instalar un Certificado de Seguridad SSL tipo Wildcard asociado al dominio del Proxy, garantizando la navegación cifrada y segura para los usuarios omitiendo advertencias de sitio no seguro.
5. Personalización (LookInterface): Diseñar y personalizar la interfaz del portal de recursos de acuerdo con los lineamientos gráficos, el manual de marca de la IU Digital y la categorización requerida por la entidad.
6. Módulo Estadístico: Instalar y parametrizar el software generador de estadísticas para procesar los registros de acceso (logs), facilitando la creación de diversos reportes estadísticos personalizables de acuerdo con las necesidades de medición de la Biblioteca.
7. Monitoreo y Respaldo: Administrar y monitorear la plataforma en tiempo real, garantizando la ejecución y custodia de copias de seguridad (backups) de la información de manera semanal.
8. Soporte Técnico Especializado: Prestar servicio de soporte técnico virtual ilimitado en idioma español (a través de correo electrónico y canales como Skype, Meet o Zoom), garantizando la atención de incidentes con tiempos de respuesta en un lapso mínimo de tres (3) horas y máximo de veinticuatro (24) horas hábiles.
9. Acuerdo de Nivel de Servicio (SLA): Garantizar el restablecimiento total del servicio en un tiempo máximo de tres (3) horas ante cualquier caída o inactividad atribuible a la infraestructura del contratista.
10. Instalación, configuración y personalización del Referencista Virtual con Inteligencia Artificial (IA), adaptado a las necesidades específicas de la biblioteca, con base en información estructurada y actualizada.
11. Transferencia de Conocimiento: Brindar las capacitaciones virtuales necesarias al personal designado por la IU Digital para el manejo técnico, administrativo, segmentación de usuarios y generación de informes de las plataformas adquiridas.

## 10.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto del contrato en los términos establecidos en el estudio previo y demás documentos del proceso.
2. Cumplir con las actividades asignadas en el contrato con estricta sujeción a las cláusulas y por las normas vigentes en materia contractual.
3. Designar un representante para participar en las reuniones de trabajo necesarias para la ejecución del contrato.
4. Acatar las recomendaciones y sugerencias relacionadas con la ejecución del contrato, que realice el supervisor.
5. Utilizar la información necesaria para el desarrollo del contrato con carácter confidencial y deberá ser guardada por el contratista y utilizarse exclusivamente en relación con el propósito que ha señalado el contratante. El contratista tendrá los siguientes deberes en relación con la información confidencial que reciba o a la que tenga acceso: a) Mantener dicha información de manera confidencial y privada. b) Abstenerse de reproducirla o darla a conocer. c) Informar de la naturaleza de reservada de la misma a cada una de las personas que tengan acceso a ella, conforme las disposiciones de la Ley 1581 de 2012.
6. Informar oportunamente a la institución cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la Ley.
7. Presentar en los tiempos establecidos por la supervisión, los informes periódicos y los respectivos soportes de la ejecución de actividades inherentes al contrato para la aprobación previa de los pagos acordados.
8. Presentar al supervisor Certificado o constancia de estar a paz y salvo con el pago de parafiscales y/o seguridad social integral de conformidad con lo establecido en las normas vigentes sobre la materia.
9. Su incumplimiento puede generar multas y hasta la caducidad del contrato.
10. Constituir las garantías necesarias para el cumplimiento del objeto contractual cuando sean requeridas.
11. Informar al contratante los cambios de representante legal cuando sea necesario.
12. Las demás que sean propias e inherentes a la naturaleza del objeto contratado y de los fines que con él se pretende satisfacer, exigidas por la institución o quien ésta delegue, así como las propias de la legalización de los contratos.

**10.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:**

1. Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para la apropiación de los recursos del contrato.
2. Acompañar y vigilar el desarrollo de todo el proceso objeto del contrato y los objetivos de cada componente designando para ello un supervisor por parte de la entidad contratante IU. Digital, o interventor cuando aplique, para que ejerza las respectivas funciones.
3. Verificar la efectiva prestación del servicio y el cumplimiento de todos los compromisos adquiridos por parte del Contratista.

4. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
5. Facilitar el acceso a la información que posea la institución y que sea necesaria, de manera oportuna para la debida ejecución del objeto del contrato
6. Pagar el presente contrato en la forma prevista, previa presentación de los informes de la supervisión y soportes de ejecución por parte del contratista.
7. Informar por escrito, de manera oportuna e inmediata al CONTRATISTA las posibles irregularidades encontradas durante el desarrollo del contrato.
8. Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato.

**11. PRODUCTOS:**

Los siguientes son los productos o entregables que EL CONTRATISTA proveerá a la Institución Universitaria Digital de Antioquia - IU. Digital, en estricto cumplimiento de la oferta comercial (Ref: IUDIME 20052026-01):

1. **Producto 1 - Suscripción Módulo Acceso Proxy (por 1 año):** Provisión de la última versión del sistema Proxy, que incluye el alojamiento en servidor dedicado (Hosting), instalación y configuración (hasta 30 bases de datos y 2 sistemas de autenticación), actualizaciones tecnológicas, suministro e instalación de Certificado de Seguridad SSL tipo Wildcard, diseño de la interfaz web personalizada (LookInterface), y el servicio de administración y soporte técnico ilimitado en idioma español.
2. **Producto 2 - Suscripción Módulo de Estadísticas e Indicadores LookProxy (por 1 año):** Provisión de la última versión del software generador de estadísticas, que incluye el alojamiento en la nube (Hosting), instalación, parametrización de reportes, actualizaciones, administración, soporte técnico ilimitado en idioma español y las respectivas capacitaciones virtuales.
3. **Producto 3 - Suscripción Referencista Virtual con Inteligencia Artificial (IA) (por 1 año):** Provisión de la última versión del Agente, que incluye el alojamiento seguro (Hosting) y certificado SSL, instalación, configuración de flujos de conversación personalizados, interfaces web alineadas a la imagen institucional, actualizaciones automáticas, generación de métricas de uso e historial de interacciones, integración en la página web institucional, y servicio de administración y soporte técnico ilimitado en idioma español.

**12. SUPERVISIÓN:**

La supervisión del contrato será ejercida por Profesional Especializado o quien haga sus veces, adscrito a la Dirección de tecnología o en su defecto la persona que mediante comunicación interna designe el ordenador del gasto, quien deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 83º y siguientes de la Ley 1474 de 2011 y las demás que la modifiquen, adicionen o complementen, expedida por la Institución.

**13. CARGAS ADMINISTRATIVAS:**
El contratista asumirá el valor de las pólizas, garantías y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato.

**14. CARGAS TRIBUTARIAS:**
En razón a la ejecución del contrato a celebrar, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como retención en la fuente, RETEICA, RETEIVA y demás a que haya lugar y esté obligado según las disposiciones legales vigentes.

**15. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS:**
De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, se presenta el análisis del riesgo y la forma de mitigarlo en el presente proceso de contratación.

El análisis de la identificación, clasificación, evaluación, calificación, asignación, tratamiento y monitoreo de los riesgos se elaboró con base en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente.

Ver anexo 1 Matriz de riesgo.

**16. ANÁLISIS DE MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO:**
Buscando minimizar cualquier perjuicio que pudiera sufrir la Institución Universitaria Digital de Antioquia, derivado de las obligaciones surgidas en la ejecución del presente contrato, en la etapa de planeación del proceso se realizó un análisis del objeto, valor, obligaciones y de los riesgos previsibles contemplados en la matriz del contrato.

En virtud de lo anterior, se estima necesario la exigencia de garantías que aseguren el cumplimiento del contrato de conformidad con lo establecido en el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, así:

| **Descripción Amparo** | **%** | **Duración Adicional** | **Período** |
|---|---|---|---|
| **De Cumplimiento del Contrato y Cláusula Penal** | 10,00 | 6 | MESES |
| **Calidad del Servicio** | 10,00 | 6 | MESES |

Estas pólizas deben allegarse dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la suscripción del contrato.

Las pólizas exigidas deberán expedirse a favor de Entidades Estatales y tener como beneficiario y asegurado a la **Institución Universitaria Digital de Antioquia - IU. Digital, NIT. 901.168.222-9**

**17. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN O FORMA DE CONTRATACIÓN:**

De conformidad con la naturaleza técnica del objeto contractual y la protección de los derechos de propiedad intelectual asociados, la modalidad de selección aplicable corresponde a la Contratación Directa bajo la causal de **inexistencia de pluralidad de oferentes en el mercado**, según lo previsto en el literal g), numeral 4, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015. La normativa vigente establece que dicha causal se configura cuando el bien o servicio sólo puede ser provisto por una única persona en razón de su titularidad sobre derechos de propiedad industrial, derechos de autor o su condición de proveedor exclusivo. Al respecto, se verificó que la sociedad REFERENCISTAS S.A.S. ostenta la titularidad de los derechos patrimoniales del software LookProxy, según el Certificado de Registro de Soporte Lógico de la Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA), y ejerce la distribución exclusiva para Latinoamérica, lo cual imposibilita técnica y jurídicamente la concurrencia de otros oferentes.

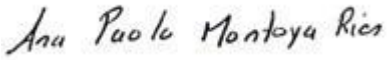
**18. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD**

Quien suscriba el contrato deberá manifestar que es jurídicamente capaz de salvaguardar la información recolectada y suministrada a la Entidad, obligándose a: 1. Guardar confidencialidad sobre los mecanismos, y sistemas de información que le brinda la Entidad; 2. Reconocer y dar manejo adecuado a la información recolectada en desarrollo del objeto contractual; 3. Responsabilizarse por la información suministrada; 4. Suministrar información veraz, completa y correcta, lo cual lo responsabiliza ante el Institución y ante terceros por inexactitudes, errores o falsedad en desarrollo de las diferentes actuaciones.

**19. PROPIEDAD INTELECTUAL**

En virtud de este contrato, REFERENCISTAS S.A.S., en su calidad de CONTRATISTA y como propietario y distribuidor exclusivo del software LookProxy, reconoce que cuenta con las autorizaciones necesarias para autorizar el uso de este software conforme los términos y condiciones del presente Contrato. En consecuencia, asume toda la responsabilidad civil, penal y/o administrativa que se pudiera derivar por la infracción de derechos de terceros titulares de derechos de propiedad intelectual, así como demás derechos de propiedad privada, derechos de la personalidad, habeas data, entre otros que pudieran reconocerse sobre el objeto de este contrato.EL CONTRATISTA garantiza la indemnidad de la IU DIGITAL ante cualquier demanda por infracción de derechos de terceros, asumirá toda la responsabilidad ya sea de carácter civil o penal incluyendo la

indemnización por daños y perjuicios directos o indirectos. La IU DIGITAL actuará como tercero de buena fe y por tanto estará exento de culpa alguna.



**ANA PAOLA MONTOYA RIOS**
**Director de Tecnología**

| Acción | Nombre | Fecha |
|---|---|---|
| Proyectó y Elaboró: | Ricardo Edilberto Casas Peñaralda | 25/05/2026 |
| Revisó: | Cesar Alexander Zapata Jiménez | 25/05/2026 |
| Revisó: | Manuela Villa Morales | 27/05/2026 |
| Revisó y Aprobó: | Ana Paola Montoya Ríos | 05/06/2026 |
| Los anteriores, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad presentamos para firma. | | |